

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 486/87*

#### AVISO

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 486/1987, expediente de oficio sobre posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia. Las actuaciones en principio se siguen con la Agrupación Provincial de Autoescuelas de Valladolid, con motivo de determinada publicidad efectuada, divulgando precios únicos que regirán para los distintos conceptos y modalidades del carné de conducir, con indicación de precios totales mínimos.

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23) contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto por el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha acordado abrir un período de información pública, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que cualquier persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 22 de abril de 1988.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-3.226-A.

### Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

#### CASTELLON

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 1/88, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 2.488.683 pesetas le fue impuesta a doña Milagro Arrufat Arrufat.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 4/88, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 2.349.355 pesetas le fue impuesta a don Lázaro Fabregat Barceló.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 5/88, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y

Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 1.619.960 pesetas le fue impuesta a don Braulio Loeches Ricote.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 6/88, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 1.928.302 pesetas le fue impuesta a don Gustavo Bou Bou.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 7/88, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 740.770 pesetas le fue impuesta a don Gustavo Bou Bou.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 20/88, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 75 por 100 de la multa que por importe de 60.000 pesetas le fue impuesta a don Joaquín Albert Guillamón.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 25/88, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 2.245.340 pesetas le fue impuesta a don Ramón Tena Escrig.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 71/87, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 572.941 pesetas le fue impuesta a don Enrique Zaera Buj.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 72/87, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 582.273 pesetas le fue impuesta a don Enrique Zaera Buj.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 73/87, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 818.151 pesetas le fue impuesta a don Enrique Zaera Buj.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria, número 74/87, se ha dictado, con fecha 29 de marzo de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 25 por 100 de la multa que por importe global de 713.826 pesetas le fue impuesta a don Enrique Zaera Buj.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

Castellón, 14 de abril de 1988.-El Secretario del Tribunal, Manuel Breva Ferrer.-6.858-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

#### ARAGON

*Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Fraga (Huesca) con expediente y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras «Acondicionamiento de Curvas en la CN-II, puntos kilométricos 416,400 al 417,800. Clave: 33-HU-2090. Provincia de Huesca»*

Esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le concede el articulado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y en el 17 del Reglamento para su aplicación, ha acordado abrir un período de información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los citados textos legales, debiendo presentar ante la Alcaldía del mencionado término municipal, ante esta Demarcación o en la Unidad de Carreteras de Huesca, las alegaciones que estime oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Zaragoza, 30 de abril de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-7.671-E.

*Relación de propietarios afectados con expresión de finca, propietario, extensión en metros cuadrados y cultivo*

1. Don Félix Ferrer Barber, polígono 47, parcela 12 a. 13.020. Cereal seco.
2. Excelentísimo Ayuntamiento de Fraga, polígono 47, parcela 40. 2.973. Erial y pastos.
3. Don José María Terraza Barber, polígono 47, parcela 10. 667. Cereal seco.
4. Don Antonio Alba Serreto, polígono 46, parcela 34 c. 7.210. Cereal seco.

## CASTILLA Y LEON

*Expropiación forzosa. Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 11 al 54. Tramo: Palencia-Osorno». Términos municipales: Palencia, Villalobón, Fuentes de Valdepero, Monzón de Campos, Amusco, Piña de Campos, Frómista, Marcilla de Campos, Santillana de Campos y Osorno. Clave: 1-P-275-B*

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 29 de abril de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, 4.ª planta, EAUM 47071-Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida de Castilla, 24, 34071-Palencia), y en los Ayuntamientos respectivos, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular, por escrito, ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación:

## 1. Ayuntamiento de Palencia:

Día 7 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 1 a 23.

## 2. Ayuntamiento de Villalobón:

Día 8 de junio de 1988, de diez a doce horas: Parcelas 1 a 14.

## 3. Ayuntamiento de Fuentes de Valdepero:

Día 8 de junio de 1988, de doce treinta a catorce horas: Parcelas 1 a 20.

Día 9 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 21 a 55.

Día 10 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 56 a 72.

## 4. Ayuntamiento de Monzón de Campos:

Día 14 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 1 a 36.

Día 15 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 37 a 73.

## 5. Ayuntamiento de Amusco:

Día 16 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 1 a 47.

Día 17 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 48 a 95.

## 6. Ayuntamiento de Piña de Campos:

Día 20 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 1 a 36.

Día 21 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 37 a 76.

## 7. Ayuntamiento de Frómista:

Día 22 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 1 a 37.

Día 23 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 38 a 74.

## 8. Ayuntamiento de Marcilla de Campos:

Día 28 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 1 a 26.

Día 29 de junio de 1988, de diez a catorce horas: Parcelas 27 a u.2.2.

## 9. Ayuntamiento de Santillana de Campos:

Día 30 de junio de 1988, de diez a doce treinta horas: Parcelas 1 a 20.

## 10. Ayuntamiento de Osorno:

Día 30 de junio de 1988, de trece a catorce horas: Parcelas 1 a 5.

Valladolid, 3 de mayo de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-7.670-E.

## Juntas de Puertos

## VILLAGARCIA DE AROSA

En el sorteo celebrado el día 15 de diciembre de 1987 han resultado amortizadas 1.000 obligaciones del empréstito de este Puerto, correspondientes a las series «A», «B» y «C», cuyas relaciones por orden numeral fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en el número 65, de fecha 18 de marzo de 1988.

Vilagarcía de Arosa, 20 de abril de 1988.-El Presidente, Celso Callón Recuna.-El Secretario, Antonio Chenlo Angueira.-3.124-A.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,  
ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 29 del mes de abril de 1988, han sido depositados los Estatutos de Fusión Enfermería Profesional Independiente (FEPI), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución don Justo Barroso Marchena y doña Carmen Gil Jiménez.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Jefe de Sección.-7.881-E.

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 3 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Sindicato Independiente de los Trabajadores de las Empresas de Servicios Auxiliares y de Celaduría (SITESAC), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes el acta de constitución don Carlos Andrés Muñoz Frías, don Francisco Velasco Casanovas y don Joaquín Guerrero Verdugo y otros.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.880-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 6 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Organización de Productores de

sionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las doce quince horas del día 3 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Federación Española de Acupuntores Profesionales (FEAP), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Martínez Pérez, don Francisco Melgar Meléndez, don Angel García López y otros.

## Organizaciones Profesionales Federadas:

Asociación de Laserterapia Acupuntura y Moxibustión de Sevilla.

Asociación Profesional de Acupuntores de la Comunidad Valenciana.

Asociación Navarra de Acupuntura y Terapias Alternativas.

Asociación Granadina de Acupuntura y Laserterapia.

Asociación Malagueña de Acupuntores y Laserterapias.

Asociación de Acupuntura y Laserterapia Aragonesa.

Asociación Castellano-Leonesa de Acupuntura y Moxibustión.

Asociación de Médicos Acupuntores de Cantabria.

Asociación Gallega de Bioenergética y Acupuntura.

Asociación Asturiana de Bioenergética y Acupuntura.

Asociación de Acupuntores Profesionales de Alicante (ADAPAL).

Asociación Médico Naturópata de Alicante.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.879-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve treinta horas del día 3 del mes de mayo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), y cuya modificación consiste en la nueva redacción del artículo 16.1 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta don Juan Jiménez Aguilar y don José María Cuevas Salvador.

Madrid, 3 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.876-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 5 del mes de mayo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Federación Española de Envases y Embalajes (FEYE), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos y el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Raimundo Fernández Villaverde, 57, bajo, de Madrid, siendo el firmante del acta don José María Cavanillas Martí.

Madrid, 5 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.875-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 6 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Organización de Productores de

Aceite de Oliva de Extremadura (OPRACOLEX), cuyos ámbitos territorial y profesional son Extremadura para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro B. Moreno Alcántara, don Francisco Atanasio Bordallo, don Juan Rodríguez Rodríguez y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.878-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 6 del mes de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Sindicato de Especialistas en Técnicas Alternativas para la Salud (SIDENTAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los trabajadores, siendo los firmantes el acta de constitución don Juan Fernández Hervella, don Juan María Escribano Esteban, don José Lus Izaguirre Romero y otros.

Madrid, 6 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.877-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 9 del mes de mayo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Siderúrgicos Independientes Asociados (SIDERINSA), y cuya modificación consiste en el cambio del domicilio social a la calle General Oraa, 30, de Madrid, siendo el firmante del acta don Javier Penacho.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.874-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 10 del mes de mayo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla-León (CECALE), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 5, 11, 14, 16 y 19 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Tomás Pérez Gallego.

Madrid, 10 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.873-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 12 del mes de mayo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Nacional de Fabricantes de Harinas de Pescado de España, y cuya modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 26p), 26q) y 35 de sus Estatutos y cambio de denominación por el de Asociación Nacional de Fabricantes de Harinas y Aceites de Pescado de España, siendo los firmantes del acta don Alvaro Vieitex Dávila.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-El Jefe de Sección.-7.872-E.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Subsecretaría

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Burgohondo y Serranillos, por Villanueva de Avila (E-507/86) (V-993)*

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 14 de abril de 1988 ha resuelto otorgar definitivamente a «León Álvarez Hijos, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Burgohondo y Serranillos, por Villanueva de Avila (E-507/86), provincia de Avila, como hijuela del ya establecido entre Madrid y El Tiemblo con hijuelas y prolongación (V-993), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 26 kilómetros. Burgohondo, Puente Morisco, Navarrevisca, Empalme de Navarrevisca, Villanueva de Avila y Serranillos.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Serranillos y Burgohondo y viceversa, excepto Villanueva de Avila. De dicho tramo, excepto Villanueva de Avila, para el tramo Burgohondo-Barraco.

Expediciones: Una expedición los sábados y vísperas de festivos entre Burgohondo y Villanueva de Avila. Una expedición los domingos y festivos entre Villanueva de Avila y Burgohondo.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-993.

Madrid, 14 de abril de 1988.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.-3.191-A.

*Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 239,214 de la línea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya)*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 26 de mayo de 1988 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Don Federico Isasi Amezola ..	72
2	Don Rafael Barañano Uría ..	610
3	Don J. Barañano Zarándona ..	981
4	Don Gerardo García Alonso ..	350
5	Cementos Rezola .....	1.266

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya), a las diez horas del día indicado donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad, y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.389-C.

*Resolución por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 239/829 de la línea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya)*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 26 de mayo de 1988 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Comunidad de Propietarios ...	360
2	Comunidad de Propietarios ...	486
3	Comunidad de Propietarios ...	203
4	«Papelera Española, Sociedad Anónima» .....	84
5	Desconocido .....	393
6	Ayuntamiento Arrigorriaga ...	147
7	Telefónico .....	90
8	María Salazar Garmendia .....	63
9	María Salazar Garmendia .....	117

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya), a las diez horas del día indicado donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad, y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-6.390-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Minería y Energía

Habiendo sido tituladas por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, las concesiones que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, concejo y concesionario:

- 30.174. «Ampliación a Río Nalón». Carbón. 2. Caso. Luis Alvarez González.
- 30.202 bis «A». «Marsel» segunda fracción «A». Carbón. 2. Leña. «Antracitas de Parana, Sociedad Anónima».
- 30.254. «Antracitas de Cibe». Antracita. 19. Cangas del Narcea. «Antracitas de Cibe, Sociedad Anónima».
- 30.284 bis. «Picajo» segunda fracción. Carbón. 1. Oviedo. «Compañía Astur-Leonesa de 30.284 bis. «Picajo» segunda fracción. Carbón. 1. Oviedo. «Compañía Astur-Leonesa de Minas, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 18 de abril de 1988.-El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico.-3.080-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### BADAJOS

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica: \*

Origen: Apoyo número 74, línea M. T. suministra a Quintana Serena.

Final: Centro de transformación número 2 proyectado.

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Canteras de granito en Quintana de la Serena.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 22,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Quintana de la Serena-Canteras de granito.

Presupuesto en pesetas: 3.809.437.

Finalidad: Electrificación Canteras de granito en Quintana de la Serena.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012421.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.—El Jefe del Servicio.—2.137-15

##### CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Casas del Monte, propiedad de EOSA.

Final: Línea Villar-Aldeanueva, propiedad de EOSA.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 2,760.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casas del Monte.  
Presupuesto en pesetas: 14.047.921.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.  
Referencia del expediente: 10/AT-004472-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 11 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.961-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

##### BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

R. I.: 2.718. Expediente: 40.802. F.: 1.911.

Línea eléctrica aérea a 20 KV al centro de transformación «Valverde».

Término municipal: Arandilla (Burgos).

Parcela número: 2. Propietario: Juan González, Arandilla (Burgos). Paraje: Chopillo. Linderos: Anterior: Claudia López; posterior: N. Gonzalez. Afección: 18 metros de vuelo, 0,60 metros cuadrados del apoyo número 0.

Burgos, 27 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—2.433-15.

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de una línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV y centro de transformación «Mijangos-Río Nela»*

Por el Decreto 59/1988, de 14 de abril, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea eléctrica aérea a 20 KV y centro de transformación «Mijangos-Río Nela», integrada dentro del Plan de Infraestructura Eléctrica Rural de 1987.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Trespaderne, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Iberduero, Sociedad Anónima», asumirá la condición de Entidad beneficiaria.

Burgos, 27 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—2.434-15.

##### Anexo

Término municipal: Trespaderne.

Parcela: 9.

Propietarios y domicilios:

Felipa Fernández S. Martín, S. Martín de la Ascensión, número 1, Bilbao. Fecha: 15 de junio de 1988, a las once treinta horas.

Misericordia F. S. Martín, Santa Clara, 3, noveno, Bilbao. Fecha: 15 de junio de 1988, a las once treinta horas.

Ascensión F. S. Martín, Cocherito de Bilbao, 2, noveno, Bilbao. Fecha: 15 de junio de 1988, a las once treinta horas.

José Ramón F. S. Martín, La Senyera, 16, Valencia.

Fecha: 15 de junio de 1988, a las once treinta horas.

Joaquín Fernández S. Martín, avenida del Cid, 59, Burgos. Fecha: 15 de junio de 1988, a las once treinta horas.

*Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de una línea aérea de media tensión a 20 KV, Aranda-Caleruega, derivaciones a Tubilla y Valdeande y cinco centros de transformación, integrada dentro del Plan de Electrificación Rural para 1987*

Por el Decreto 60/1988, de 14 de abril, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, Aranda-Caleruega, derivaciones a Tubilla y Valdeande y cinco centros de transformación, integrada dentro del Plan de Electrificación Rural para 1987.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos de Aranda de Duero, Baños de Valdearados y Caleruega, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Iberduero, Sociedad Anónima», asumirá la condición de Entidad beneficiaria.

Burgos, 27 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—2.435-15.

##### Anexo

*Línea eléctrica aérea a 20 KV Costaján-Caleruega*

Término municipal: Aranda de Duero. Parcela: 36. Propietario y domicilio: Santos Simón, avenida J. Antonio, 4 bis, quinto, Aranda de Duero. Fecha: 8 de junio de 1988. Hora: Doce treinta.

Término municipal: Baños de Valdearados. Parcelas: 166 y 273. Propietario y domicilio: Domingo Calvo Domingo, Baños de Valdearados. Fecha: 8 de junio de 1988. Hora: Once treinta.

*Línea eléctrica aérea a 20 KV al centro de transformación «Pueblo» (Caleruega)*

Término municipal: Caleruega. Parcela: 3. Propietario y domicilio: Enrique Peña Sebastián, Caleruega. Fecha: 8 de junio de 1988. Hora: Diez treinta.